ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 04 AGOSTO DE 2026

En Puno, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día martes cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Informe de la comisión de sinceramiento de plazas docentes.
4. Aprobación del Reglamento del Concurso Público para Contrato de Docentes UNA Puno 2026.
5. Aprobación de reconocimiento de Semilleros de Investigación de la UNA.
6. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.
7. Aprobación de Reglamento de Practicas Preprofesionales del Programa de Estudios de Biología.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.
SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario.
SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la Sesión de Consejo Universitario.
REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Menciona que, en el anterior Consejo Universitario se ha presentado la solicitud sobre el tema del CEPRE-UNA, quisiera que se agende dada la importancia del caso.
SEÑOR RECTOR: Indica que, es un Consejo Universitario Extraordinario, seguramente la solicitud debe estar para informe.
SECRETARIA EN GENERAL: Manifiesta que, se ha remitido a los correos institucionales de los miembros del Consejo Universitario el acta del Consejo Universitario Extraordinario del 08 de julio para su ratificación.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Refiere que, en varias sesiones hay acuerdos que requieren la respectiva emisión de la resolución, en ese sentido solicitaría el cumplimiento de los acuerdos, por ejemplo, el acuerdo de la comisión de implementación de ascensos automáticos. Así también, se acordó la calendarización de finalización del semestre, pero hay un documento en el cual no coincide los acuerdos de la finalización del semestre académico, se aprobó que el registro de notas seria el 14 de agosto, en este momento hay incertidumbre en la Facultad de Economía, si se pone como fecha límite para el ingreso de notas este viernes 7, vamos a tener problemas con el registro, pediría ser un poco más coherentes en el cumplimiento de los acuerdos.
SEÑOR RECTOR: Indica que, el acuerdo fue la finalización del semestre el 7 de agosto.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, en el comunicado del acuerdo de Consejo Universitario por parte de Secretaría General señala que la culminación con entrega de actas es el 7 de agosto y el 14 de agosto registro e informe con aprobación de resolución decanal de la lista de los egresados, pero el acuerdo era que el ingreso de calificaciones es hasta el 14 de agosto.
SEÑOR RECTOR: Pide que se le alcance el documento. El acuerdo fue que la finalización es el 7 de agosto, la flexibilidad es diferente para que el sistema esté abierto. Pone a consideración la aprobación del acta.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado ratificar el acta de sesión de Consejo Universitario del 08 de julio de 2026.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA Puno.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, REINCORPORACIONES, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS

- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. VÍCTOR ROMÁN SALINAS Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del Inicio del Segundo semestre del Año Académico 2026 por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración del Texto Universitario titulado "FÍSICA IV (Ondas Electromagnéticas y Ópticas)"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°401-2026-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. NORMAN JESÚS BELTRÁN CASTAÑÓN Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2026 por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración del Texto Universitario titulado: "EL PODER DEL SOL Y EL VIENTO: EXPERIENCIAS ENERGÉTICAS DESDE LA REGIÓN PUNO PARA EL PERÚ"; en concordancia con la Resolución Decanal N°082-2026-D-FIMEES-UNA-P.

LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO

- Aprobó autorizar la licencia con goce de haber por Capacitación Oficializada y autorizar el viaje al exterior a SANTIAGO DE CHILE, a partir del 15 al 18 de julio del 2026; a favor del Dr. RICHAR MARLON MOLLINEDO CHURA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA – Puno; para participar en la 24° LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education and Technology", con bolsa de viaje; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 4124-2026-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a SAO PAULO BRASIL, a partir del 10 al 14 de agosto del 2026; a favor del Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CÁRDENAS Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con fines académicos en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) en la República Federal del Brasil.

- Aprobó autorizar la salida e ingreso de Estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de rectores por la Integración de la Sub Región Centro Oeste de Sudamérica, PME CRISCOS; que corresponden al Segundo semestre 2026; en concordancia con el Oficio N° 0438-2026-J-OCRI-UNA/P; conforme al siguiente detalle:

ESTUDIANTES SALIENTES CON DESTINO AL EXTERIOR II SEMESTRE DEL 2026:			
ESTUDIANTES	**ESCUELA PROF. DE ORIGEN**	**DETALLE:**	**UNIVERSIDAD DE DESTINO:**
Maritza Omaira Prado Castillo	Ing. Agronómica	Movilidad estudiantil internacional intercambio académico, salida de estudiantes del Programa de movilidad estudiantil, PME - CRISCOS.	Universidad Cristiana – Bolivia
Yordan Edgar Velasco Ramos	Sociología		Universidad de los Andres Bolivia
Harry Leomar Velasquez Durand	Derecho		Universidad Privada del Valle – Sede Trinidad Bolivia
Armando Cuentas Vilca	Ing. Agroindustrial		Universidad Técnica de Oruro - Bolivia
ESTUDIANTES VISITANTES CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, II SEMESTRE DEL 2026:			
ESTUDIANTES:	**UNIVERSIDAD DE ORIGEN:**	**DETALLE**	**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO y E.P. DE DESTINO**
Douglas Wilder Villalobos Garcia	Universidad Técnica de Oruro-Bolivia	Movilidad estudiantil internacional intercambio académico, estudiantes visitantes del Programa de movilidad estudiantil CRISCOS Semestre II – 2026	Medicina Veterinaria y Zootecnia
David Alejandro Lopez Carhuaytongo	Universidad Nacional de Chimborazo-Ecuador		Educación Física
Juliana Sarahi Erazo Tufiño	Universidad Tecnológica Indoamerica-Ecuador		Educación Primaria
Julio Alejandro Valles	Universidad Nacional de Catamarca Argentina		Ingeniería de Minas

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide que se apruebe el expediente de pasantías, mismo que está en Rectorado, en una sesión pasada se aprobó que podían presentarse de manera extemporánea.
SEÑOR RECTOR: Indica que se traerá.
REINCORPORACIONES
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. GREGORIO MEZA MAROCHO Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA, a partir del 10 de julio del 2026; en concordancia con la Resolución Decanal Nº330-2026-D-FIMEES-UNA-P.
SECRETARIA GENERAL: Da lectura al oficio N°278-2026 del Vicerrectorado de investigación por el cual se alcance de la relación de docentes para la pasantía semestral del 2026-II.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Precisa que, la Secretaria General me comunica que no tenía el informe de presupuesto, pero el jefe de presupuesto podría opinar al respecto.
SEÑOR RECTOR: Indica que, mientras llega continuamos.
CONTRATOS
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVACIONES (Origen de contrato 2025-II)
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D.382 y 385-2026-D-FICA-UNA-PUNO:						
1	HEREDIA CÁCERES RUTH VERÓNICA	B 2	Arquitecto	13.15	30-03-2026	Transitorio temporal

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ingeniería Civil.
SEÑOR RECTOR: Pide informe al Decano de la Facultad, ¿por qué se está presentando recién?
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Informa que, se ha presentado en su debido momento, pero hubo retrasos en las oficinas pertinentes, como son Recursos Humanos y Presupuesto.
SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General que se verifique.
SECRETARIA GENERAL: Señala que, el oficio data del 17 de junio.
SEÑOR RECTOR: Aclara que, tenemos que ser leales, no podemos decir que se ha presentado oportunamente y que ha demorado. Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVACIONES (Origen de contrato 2025-II)
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D.382 y 385-2026-D-FICA-UNA-PUNO:						
1	VERA BUTRON VANESSA MARIEL	B 1	Arquitecto	14.30	07-04-2026	Transitorio temporal

CONVENIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO:
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°007 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 26 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. BRYAN DANIEL QUINTO GODOY Estudiante de la

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, de la UNA – Puno

- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°002 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 25 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. RONALD JOHNSTON BELIZARIO GUTIERREZ Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°005 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 23 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. JHON CARLOS MENDOZA QUISPE Estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°008 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 23 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. ORLANDINE FACUNDO CABRERA ALMANZA Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°004 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 23 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. ALEX RAUL CRUZ ACCARAPI Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°001 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 23 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. YASMIN NAYELI SOTO VILCA Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°003 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 23 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. AELEEN PILAR PACOMPIA CALSIN Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°009 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 23 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. LUIS ALBERTO RAMOS YUCRA Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°006 DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2026; VIGENCIA: Ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 23 de mayo del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026. Responsables: Est. GEMA CHIVEZ CACERES Estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE PUNO; VIGENCIA: Tres (03) años, contador a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que, ya está presente el jefe de presupuesto.

JEFE DE PRESUPUESTO: Informa que, en relación al expediente con oficio N°278 del Vicerrectorado de Investigación, se ha emitido el informe que corresponde, este expediente está desagregado, considera solo a tres pasantes, por el importe de S/72,000.00, la oficina de presupuesto ha emitido favorablemente el presupuesto con la fuente de recursos ordinarios para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

SECRETARIA GENERAL: Habiendo escuchado el informe de la Oficina de Presupuesto, da lectura a los antecedentes del documento.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Licencia por capacitación Oficializada con goce de haber para la realización del Programa de Viajes de Investigación de Docentes de las Escuelas Profesionales de la UNA ‑Puno, los mismos que desarrollarán Pasantías Semestral Docente 2026- II, a partir del 24 de julio al 18 de diciembre del 2026. Así mismo, autorizar el respectivo otorgamiento de bolsa de viaje a cada uno de los docentes beneficiarios; según el siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE	DESTINO	PAÍS	PRESUPUESTO
1	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Dr. Faustino Adolfo Jahuira Huarcaya	Universidad Complutense de Madrid	España	26,000.00
2	Ingeniería Mecánica Eléctrica	Dr. Enoc Edison Jilaja Carita	Universidad Estadual de Campinas	Brasil	20,000.00
3	Trabajo Social	Dra. Zezy Yadeyda Sardon Ari	Universidad Complutente de Madrid	España	26,000.00
TOTAL					72,000.00

3. <u>INFORME DE LA COMISIÓN DE SINCERAMIENTO DE PLAZAS DOCENTES</u>

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Refiere que, todos tienen un ejemplar, se hizo un análisis del CAP anterior y un sinceramiento de las plazas que se tiene, se ha trabajado con la oficina de Recursos Humanos y con el Vicerrector Académico. Como punto de partida se tiene el CAP anterior en lo que se refiere a plazas docentes

solamente las plazas que se tenían en ese CAP son 1412, entre plazas ordinarias y plazas de contrato, inclusive había jefes de prácticas que han desaparecido. En la segunda página, sobre ese CAP, se ha actualizado, todos los ascensos, los nombramientos nuevos, hay docentes en la Facultad de Ciencias de la Educación que no tenían plaza, ellos han ganado una que otra plaza por causa de eso y otras se han perdido, como las jefaturas de prácticas de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria y Ciencias Físico Matemáticas. En base a ello se tiene una propuesta que es este nuevo CAP, se ha coordinado con Recursos Humanos, se ha sincerado y se tienen 1663 registros AIRHSP, que aparecen en la parte inferior, se les ha asignado nuevas plazas docentes en diferentes categorías, tomando como referencia el requerimiento adicional que hacen todos los semestres, también se está asignando a las Sedes de Juli y Azángaro, aun así, no alcanzo para cubrir todas las plazas de requerimiento, hay escuelas en las que no se ha podido considerar todas las plazas vigentes en este semestre. Empezando por mi escuela, la idea era que las que más plazas adicionales requieren se les ha quitado un poco, atendido también que hubo un cambio de estructuras curriculares y de un análisis anterior, existen varias escuelas que dejarían la necesidad de algunos docentes, es por eso que hay esa variación, no están consideradas las plazas adicionales para esas escuelas. Esta es la propuesta del nuevo CAP, pueden comparar las dos tablas y ver las modificaciones, exceptuando que las escuelas que tienen sus plazas establecidas no han sufrido variación y las escuelas que más requieren son las que se han incrementado, no ha sido posible atender el requerimiento actual de todas las escuelas y probablemente sean necesarias algunas plazas adicionales para las filiales. Como en años anteriores hubo plazas de algunas escuelas profesionales que no las usan y eso se ha utilizado como bolsa, en este CAP no se ha tocado ninguna de las plazas que tenía, a nadie se le ha reducido sus plazas, sobre eso se ha aumentado, pero al tener esas plazas que no las utilizan podrían servir como bolsa en una eventual necesidad para las filiales o para alguna escuela profesional, la otra propuesta que las plazas B3 de la área de biomédicas que están en centros asistenciales pasen a ser un contrato, eso liberaría estos códigos AIRHSP para una eventual necesidad, como tercera sugerencia, es que los cursos generales pueden tener un mínimo de 15 o 16 alumnos, lamentablemente hay un mal uso de las plazas, eso pasaría por una modificación al reglamento de distribución de carga pero aliviaría un poco el requerimiento de docentes, ese es el nuevo CAP, primero discutiríamos esto, luego está la disponibilidad de plazas y las plazas para concurso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, se indicó que a ninguna se le ha quitado ninguna plaza, la Escuela Profesional de Físico Matemático en el anterior CAP tenían 25 plazas para contrato pero ahora tiene en total 93, en Agronomía tenemos actualmente tres docentes 1 B1, 1 B2, 1 B3 y tenemos también una plaza por el fallecimiento del doctor Evaristo Mamani eso no se refleja en el nuevo CAP que está proponiendo porque solamente está considerando tres plazas, quisiera que me aclare.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, la plaza del fallecimiento sigue siendo ordinaria no se va a transformar en B1, que yendo un poco más adelante en plazas para concurso las plazas PCON corresponden a su fallecimiento, hubo todo un actualización en base a los nombramientos, hay plazas que han desaparecido porque se han convertido en auxiliares a tiempo completo pero originalmente el número total de plazas que tenía Agronómica era y sigue siendo 48, respecto a Ciencias Físico Matemáticas hay un incremento, pero no solo en dicha escuela sino en todas las escuelas que tenían requerimiento adicional las más numerosas evidentemente son Humanidades, Biología, Educación, Matemática, lo que se ha hecho en esta propuesta es que esas plazas pasen a ser de las escuelas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, para ordenarnos este CAP tendría que ser aprobado modificando el anterior, a efectos de hablar de las tablas sería bueno numerarlo, supongo que participo Recursos Humanos para dar la información correspondiente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, en la Facultad de Ciencias Sociales hay plazas que han sido requeridas por el Departamento Académico de Humanidades, son aproximadamente 67 plazas en toda la facultad sin embargo en Antropología solamente se está considerando 02 plazas, en la actualidad están trabajando con 03 plazas aparte de reemplazos, entonces solicito que se pueda considerar la plaza que no está considerada en Antropología y Psicología solicitarían más o menos 10 aquí se está considerando 08.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, para el concurso modificado se tienen 15 plazas B3 para Odontología y 11 plazas para Nutrición Humana sin embargo estas plazas no son fijas, cada semestre cambia dado que el número de alumnos cambia sin embargo falta ratificar el número de docentes en cada sede que corresponde al MINSA y también se tiene que considerar que el concurso no funciona para estas sedes dado que no se puede presentar cualquier profesional sino específicamente los docentes o las personas que están en la sede asistencial.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, si comparan la página 1 con la página 3 ese sería el incremento real que aparece en el CAP. Da lectura a las cifras. Ese sería el incremento de la propuesta respecto al CAP, son las plazas disponibles para cada escuela profesional, porque el CAP requiere una modificación, pero este es un insumo para actualizarlo. Respecto a los contratos en el área biomédica, la idea era que esto pase a ser un contrato, eso va a liberar plazas B3 y va a liberar plazas B2 también que hacen falta.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, se hizo el seguimiento de las plazas que tiene Ciencias Contables, son tres plazas orgánicas, pero esas tres plazas que corresponden a la sede principal se las han adjudicado a la sección de Juli. Inicialmente cuando se convocó a la sección de Juli se había indicado que eran plazas nuevas, que se iban a crear y hay un cierto malestar de mis colegas. Tenemos una colega a tiempo parcial en la sede principal que está pidiendo su cambio a una plaza a tiempo completo, le pediría que nos pueda sincerar también estas plazas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que, respecto a las plazas de cese, no hice el seguimiento, me he basado en los números que existen. En el caso de Contabilidad no ha pedido más requerimiento adicional y en el

reporte se tenía que, esas plazas no están siendo utilizadas, a pesar que sean plazas de orgánicas, como propuesta se paso esas plazas a la filial. Posterior a este análisis está planteando una reconformación, es la siguiente página que aún no se leyó, por ejemplo, de esas 4 A1 que tenía, 2 pasan a otras escuelas y se les repone con 2 B1, pero podríamos discutirlo posteriormente, respecto a esas tres plazas, la Licenciada Yessica podría aclararnos un poco más.
SEÑOR RECTOR: Aclara que, en los anteriores semestres académicos había escuelas profesionales que les sobraba profesores y no tenían carga académica, entonces se tiene que redistribuir. Ahora, si esas plazas se han ido para Juli, siguen siendo de contabilidad, es una sección en forma descentralizada, no ha pasado a otra escuela.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, tenemos una colega que se nombró en el 2024, ella está reclamando su cambio de régimen a tiempo completo, de repente se le puede atender, porque tenemos tres plazas orgánicas que son de contabilidad y ella muchas veces realiza funciones de tiempo completo, se ha vuelto a tramitar este semestre para que se considere.
SEÑOR RECTOR: Indica que, ese caso se verá en otro momento.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, habiendo discutido la primera página, podemos ver la siguiente página. Es respecto a las plazas que nunca se utilizan, solicitar a este consejo que se modifique las plazas. En el caso de medicina tiene 1 A1 y 1 A2 que nunca utilizan, la idea era solicitar a este consejo y el Decano, ceda esas plazas en sentido que se le de otras B2 y cualquier otra plaza adicional; y esas dos plazas han pasado otras escuelas y estas han dejado sus B1, que al final serían las equivalentes, han pasado las filiales; el otro es de la facultad de contabilidad, que tenía 4 A1, se le ha cambiado 2 A1 por 2 B1.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que, las plazas no se utilizan porque no se tiene profesores con esos requisitos, esas plazas se han adquirido con mucha dificultad, pero ahora se tienen los profesores que han concluido los estudios y probablemente se ocupen, o en todo caso cámbiennos con plazas de menores categorías.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, Medicina Humana ha pasado a 77, no ha crecido mucho. El caso de Contabilidad es más aceptable, no sé si la decana lo acepta, que esos 2 A1 se lo cambiamos por 2 B1.
SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces compensamos a Medicina con una plaza más.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Señala que, tendrían que compensar las 2 plazas con 1 plaza más.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Refiere que, no hay más plazas.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Indica que, habrá profesores para ese nivel.
SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, como no tienen profesores con los requisitos, pero se le va a compensar.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, también se solicitó una plaza adicional en la Escuela de Antropología y dos plazas en Psicología.
DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Pide que se pueda asignar una o dos plazas B1, o la otra posibilidad de convertir las plazas B2 en B1.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, recordando la distribución de carga de este semestre, hubo un aproximado de 280 solicitudes de docentes, haciendo uso de lo obtenido por la universidad, quedara un saldo, esto no va a satisfacer todas las necesidades, pero esos saldos serán mínimos, las escuelas pedirán uno a lo mucho dos. Si se hubiera tenido el número suficiente, todos tendrían el número igual al que solicitaron en su contratación, pero eso no ha sido posible, y es por eso se hizo una especie de prorrateo entre todas las escuelas profesionales. Se ha recomendado que esos contratos B3 de Ciencias de la Salud, sean contratos directos, tendríamos liberadas algunas plazas para otras escuelas que necesitaran.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Consulta ¿cuál es el caso del docente Ángel César Medina Colque?, que hace más de diez años no es docente, porque se está contratando en su reemplazo.
SEÑOR RECTOR: Indica que, en instantes vamos a aclarar ese punto porque ha salido una resolución, están ubicando la resolución.
DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, en la Facultad de Enfermería para acceder al campo clínico, requiere plazas B3 porque nos exigen un tutor para 05 estudiantes, solicito que se tenga en cuenta este aspecto.
SEÑOR RECTOR: Indica que, hemos atendido muchas plazas para Enfermería así como para Medicina.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, es necesario precisar que se indicó que la plaza de fallecimiento del doctor Evaristo no aparece en este CAP.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, de repente aún no ha salido la resolución, entonces, se va a incluir. A consideración la propuesta de sinceramiento con todas las modificaciones.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en la siguiente página verán las plazas para el concurso, Contables tiene una plaza judicializada, no va a salir, Educación Secundaria tiene también una plaza judicializada, no saldrá, Educación física tiene dos que no saldrán, en Ingeniería Civil tiene una plaza judicializada, entonces, no saldrá, se aumentara una plaza del Dr. Evaristo, que falleció. Respecto a Trabajo Social, se intentó darle una plaza más, pero en su requerimiento no tenía una plaza B1. Se ha recortado a algunas Escuelas, para llegar a este tope que son 1663, no hay más plazas, entiendo que posteriormente podría haber, porque se ha identificaba aproximadamente 40 plazas que no se utilizaban de diferentes Escuelas Profesionales, no queda mucho, de quedar algo también tendría que pasar para las filiales que van a seguir necesitando, pero dejaríamos eso a la siguiente autoridad. Recalcar que en Enfermería las plazas B3 deberían ser de contrato y podría servir para otras escuelas profesionales.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Solicita, antes que se apruebe este punto, que las 09 plazas que son de Juli sean B1, muchas personas que se presentan no quieren trasladarse por un B2 y con el A1 también tenemos dificultad.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, tendría que cambiársela a otra escuela y darle el A1, entendiendo que tal vez no todo se cubra y ahí tiene la posibilidad de contratarlas como B1.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, Antropología en este momento tiene 3 plazas, pero para concurso se está considerando 2 y en psicología tenemos el requerimiento para que se pueda completar la carga.
SEÑOR RECTOR: Indica que, psicología tiene 8 nuevas plazas.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Refiere que se está requiriendo 10.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, entiendo la necesidad de psicología, pero habrá necesidad también de otras escuelas, a varias se les ha recortado, entendiendo que se les ha dado, pero no se les ha podido dar todo el requerimiento, probablemente va a faltar, pero hay la sugerencia de cómo cubrirlo el próximo semestre, se tiene que ver el tema de generar nuevas plazas sobre todo para las filiales, se tiene que gestionar.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Aclara que, la Escuela Profesional de Educación Física no se tiene tres docentes a tiempo parcial, uno de ellos ha sido promocionado a auxiliar a tiempo completo entonces habría que actualizar ese dato. En la página penúltima se considera las dos plazas judicializadas no se la razón porque no se convoca, los que han iniciado este proceso judicial tienen la resolución de haber perdido todo ese proceso.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Refiere que, hay algunos que han ganado plazas orgánicas Educación Física, se le dio una plaza orgánica si no la quiere se la pasamos a otra escuela. Sobre la plaza a tiempo parcial sigue siendo orgánica. Respecto a la plaza judicializa, cuando hice la consulta a Recursos Humanos me dijo que estaba pendiente y por eso no se está llamando a concurso.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Aclara que, en la tabla figuran tres nombrados a tiempo parcial y solamente hay dos.
SEÑOR RECTOR: Pide a recursos Humanos tener en cuenta lo mencionado por el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación. Pone a consideración la aprobación de las plazas para concurso a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se ha asignado nuevas plazas a Escuelas Profesionales que tienen varios programas y la manera de distribuirlas puede generar un conflicto, pediría a los decanos que lo vean con cuidado, tal es el caso de las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Biológicas, Ciencias Sociales, Ingeniería Civil, no alcanzo el tiempo para presentar una propuesta, queda a cargo de los decanos y sería bueno un documento que respalde esa distribución.
SEÑOR RECTOR: Encarga a los señores decanos que coordinen con el Director de la Escuela, Director del Departamento Académico y con los coordinadores de programa de estudio para que sea equitativo o de acuerdo al requerimiento.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES UNA PUNO 2026

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el presidente
DR. MARTIN CONDORI: Menciona que, la propuesta de Reglamento del Concurso de Catedra consta de 14 capítulos y 89 artículos. Cede el uso de la palabra a un miembro de la comisión para dar lectura.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 1, Finalidad, Base Legal y Generalidades.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Sugiere que se incorpore la Ley 30697 que modifica la Ley 30220, especificando las modificatorias. Así también, el Reglamento de la Ley 27444, el Reglamento de la Ley del Código de Ética, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, en lo que esté vigente, la ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas modificatorias, también habría que mencionar el ROF de la Universidad, la Resolución que aprueba el presupuesto analítico de personal y el CAP provisional, de la misma forma debería estar la Ley 28970, Ley que crea el registro de deudores alimentarios, la Ley 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, en las instituciones educativas públicas y privadas implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la universidad sexual y tráfico listo de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por dichos delitos, asimismo el Decreto Supremo 016-2015 de MINEDU que aprueba políticas de aumento de la calidad en la Educación Universitaria.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, dentro de los requisitos y declaraciones juradas indica no haber sido registrado por delitos dolosos, en ese caso también se tiene que citar el Código Penal. Así también, hacer una revisión de algunos ítems que tienen su propia norma e incluir esos aspectos legislativos.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 2, de las Funciones.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Refiere que, se tiene que mejorar la redacción de los artículos 12; 14; 15 y 16, se están colocando letras con mayúscula al inicio de las palabras cuando debe ser en minúscula. En el artículo 16 menciona junta de docentes, pero en la universidad se habla de asamblea de docentes o reunión de departamento académico.
SEÑOR RECTOR: Indica que, se tiene que cambiar la denominación en el artículo 16.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, en el artículo 16, debería decir: “un docente ordinario del departamento y designado”.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura Capítulo 3, de las etapas del Concurso Público de Catedra.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura Capítulo 4 de la convocatoria al Concurso Público de Catedra.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, si se mantuviera el artículo 20, cuando ganen el concurso querrán utilizar la tabla donde aparecen las horas lectivas que debe desarrollar cada docente, pero estas horas lectivas son menores a las que tiene la universidad, en el Reglamento para la distribución de carga académica docente, en el artículo 41, regula la carga académica lectiva mínima y carga no lectiva del docente contratado por necesidad institucional y académica, por lo que pido que la tabla del artículo 41 del citado reglamento o la redacción pase a ser parte de este reglamento antes de iniciar la convocatoria. Respecto al artículo 19, sería adecuado que se traslade antes del artículo 3, entonces en el artículo 2 definiría al docente contratado y a continuación el perfil.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Consulta a asesoría jurídica, respecto a la publicación del concurso, dado que existe una norma que señala la publicación en la página del SERVIR por un plazo de 10 días.
ASESOR LEGAL: Informa que, es cierto lo que indica, existe también la obligación hacer la publicación en la denominada bolsa de trabajo y también nuestro propio estatuto establece la publicación de la convocatoria, pero el concurso propiamente sebe publicarse en la página de bolsa de trabajo del Ministerio de Trabajo, se tiene que prever eso.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, son 10 días, los docentes están regulados con la Ley 30220 y los docentes contratados en base al Decreto Supremo 418 de Economía y Finanzas, entonces tiene particularidades, pero lo más importante es que debemos regirnos a la Ley Universitaria y a nuestro Estatuto que dice la publicación de 15 días calendarios y también considerar lo que ha propuesto el vicerrector académico.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que, todo proceso de concurso en la universidad sea para la parte administrativa o docente tiene que estar publicado en el portal de SERVIR. También en el artículo 18, la segunda parte del párrafo, indica que la convocatoria se publica en el portal institucional y en los medios de comunicación habría que incluir de alcance regional, cuando se tratan de convocatorias de contrato es de alcance regional y para procesos de nombramiento es de alcance nacional.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, por Decreto Supremo la publicación de concursos para acceso al empleo público es obligatoria, la Oficina de Recursos Humanos sabe cómo acceder.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 5, de los requisitos de postulación.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Sugiere que en el artículo 21 y 22, inciso b), hoy mismo se aprobaron grados de varios docentes, según normativa la universidad tiene 45 días para registrarlos en SUNEDU, hay docentes que no podrán postular porque no tienen este registro, sin embargo, la ley Universitaria no pide ese registro, tal vez se puede ser más flexibles, con una declaración jurada señalando que está en trámite.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Consulta al Asesor Legal, entendiendo que hay pronunciamiento del SERVIR, desde cuando se considera el tiempo de ejercicio profesional de 5 años para la docencia universitaria.
SEÑOR RECTOR: Traslada la consulta.
ASESOR LEGAL: Informa que, no lo tengo a la mano, pero existe un pronunciamiento de parte de SUNEDU, donde indica que para el ejercicio profesional debe considerarse incluso desde la obtención del grado de bachiller, no solamente hay pronunciamientos a nivel del SERVIR, sino también de SUNEDU.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, de ser así, que alcance una copia del pronunciamiento de SUNEDU a la comisión y a los decanos de las facultad, porque en una reunión sobre ese tema, a nivel de Rectores, estando inclusive SUNEDU y el Ministerio de Educación, se decía que una cosa es el ejercicio de la docencia universitaria y otra cosa es el ejercicio de la función pública, lo que opina SERVIR es para la función pública, no para el ejercicio de la docencia universitaria, para el ejercicio de la docencia universitaria se cuenta a partir del título profesional. Respecto a lo planteado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística, me parece que es pertinente, si los egresados del doctorado, que han optado su diploma, pero al momento no tienen el registro de SUNEDU, pero la universidad ha tramitado, se podría justificar con una declaración jurada adjuntando una copia del trámite.
ASESOR LEGAL: Señala que, en el artículo 21 y articulo 22 en los literales g) de ambos, indica acreditar el pago de la tasa aprobada, cuando corresponde. Se tiene pronunciamiento a nivel de Defensoría del Pueblo y también del artículo 53 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, donde nos indica que en aquellos trámites o procedimientos que no impliquen la prestación de un servicio de la entidad hacia el administrado, no se debe cobrar ninguna tasa; en este caso una convocatoria a un concurso público, no implica de que la universidad vaya a prestar un servicio respecto de estos postulantes, de modo tal que estaría habiéndose afectado lo que es el derecho al acceso a la función pública en condición de igualdad, por lo que, afecto de no incurrir en responsabilidad que pudiera haber, debería de suprimirse este literal.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, tenemos que ser realistas, ¿quién financiara los gastos que ocasione el proceso de Concurso Público de Cátedra? Todas las universidades en el Perú, hasta para postular, generan derechos de inscripción, derechos de postulación, en este caso, lo que se está considerando es el derecho de postulación, para que esta comisión sea autofinanciada, además tenemos precedentes por analogía de las anteriores comisiones de concurso. Quizá se puede cambiar el termino de tasa, consulta al asesor legal o al Decano de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Políticas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Manifiesta que, en la mayoría de las universidades públicas, se efectúa un cobro por el proceso, toda vez que la universidad no cuenta con un presupuesto para ese rubro, tendría que considerarse un monto prudencial.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, vamos a cobrar un monto prudencial.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, concuerdo en parte con lo vertido por el asesor legal. En la actualidad, fuimos denunciados ante la Fiscalía de Derechos Humanos por discriminación agravada por haber incluido en un artículo indicando que no podrían participar profesores que tenían pendiente un juicio con la universidad, también este tema de acceso a la a la función pública cobrando una tasa podría catalogarse como discriminación, creo que habría que cambiar el término, porque cualquiera podría denunciar.
SEÑOR RECTOR: Aclara que, cualquiera puede denunciar, pero no quiere que tendrá la razón, hasta ahora ninguna de las denuncias contra la universidad ha prosperado. Todas las universidades públicas hacen un cobro por derechos de postulación, ¿cuál sería el término adecuado?
CONSEJO UNIVERSITARIO: Pago por derecho de postulación.
SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces en el inciso g), artículo 21, sería pago por derecho de postulación.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, respecto del punto b) en el caso del Registro en SUNEDU, en el caso de nuestra universidad, sí se puede verificar y ahí podría reemplazarse por una declaración jurada que se está tramitando el registro en la SUNEDU, pero hay que tener cuidado con egresados de otras universidades en las cuales muchas veces no tenemos acceso y no podemos acreditar.
SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a ser flexibles, que el postulante presente su declaración jurada pero que adjunte una copia del trámite de registro en SUNEDU que lo dará Grados y Títulos.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que, en el ítem b) se tendría que poner grado académico de maestro doctor en la especialidad o área fin "definida por la escuela profesional", al igual que en el artículo 21.
EST. ALAN E. QUISPE PACHECO: Pide que, se establezca un impedimento para que los postulantes que trabajen a tiempo completo en otra institución no puedan participar.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, ese tema está regulado, no se puede prohibir al postulante que este trabajando en una institución a tiempo completo presentarse aquí. No obstante, una vez cuando se le declare ganador ahí sí se le pide que renuncie o si no que pase a tiempo parcial. Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 6, de la inscripción.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en el artículo 23 señala que la inscripción se realizará mediante registro virtual y presentación documentaria, se debe definir cuál es la modalidad.
SEÑOR RECTOR: Indica que, tiene que ser presencial.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en el artículo 25 señala que el monto será según TUPA, creo que el TUPA no tiene estos rubros.
SEÑOR RECTOR: Indica que, el consejo universitario aprobará cuánto será de acuerdo a la propuesta de la comisión.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que, en el artículo 26 inciso k) se tiene que borrar la palabra "firme".
SEÑOR RECTOR: Indica que, se retira la palabra firme.
ASESOR LEGAL: Menciona que, para que exista concordancia entre los artículos 21 y 22 también debería considerarse como declaración jurada en el artículo 26, respecto al registro en la SUNEDU.
SEÑOR RECTOR: Propone cederle los ambientes del primer piso del edificio de Rectorado a la Comisión, para la inscripción presencial, toda vez que el edificio de Parque Pino esta siendo ocupado por el Comité Electoral. A consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 7, de la revisión de expedientes.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 8, de la evaluación.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Observa que, en el artículo 29 los dos últimos párrafos son lo mismo, para mi debería quedar el ultimo párrafo.
SEÑOR RECTOR: Entonces se retira el anterior.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Respecto a la tabla de calificación, en la prueba escrita de conocimientos 16 y máximo 30, en escala de 0 a 20 ¿es como un 11?
ING. RENE QUISPE FLORES: Si.
SEÑOR RECTOR: Pregunta ¿Qué pasaría si un postulante saca 15 ½?
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide que se flexibilizar un poco el examen, dado que muchos postulantes no pasan el puntaje mínimo.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es un concurso de catedra para ser docente, un postulante desaprobado no podría pasar, debería quedar de esa forma.
SEÑOR RECTOR: Indica que, podemos recomendar que la prueba no sea muy compleja.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, en el artículo 29, hay una tabla de puntajes y se indica la descripción con un asterisco, que no debería eliminarse.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, eso queda claro en el artículo 29, ese asterisco y la leyenda que está debajo, está de más, en todos debes obtener puntajes mínimos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al capítulo 9, de la prueba escrita de conocimientos.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, en el último concurso, surgió un problema en la Facultad de Ciencias de la Educación, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, la comisión ha sorteado un solo jurado para cuatro especialidades, solicito que se considere especialidades o programas académicos en Educación Secundaria.
SEÑOR RECTOR: Indica que, sería para todos los programas, entonces el acuerdo sería por programa o áreas.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pregunta, en el artículo 32, cual fue el criterio de colocar las 18 preguntas del área de formación profesional, 6 preguntas de investigación, 3 preguntas de razonamiento verbal y 3 preguntas de razonamiento matemático, la mayor carga se le va a dar al elaborador preguntas del área de formación profesional, quisiera hacer el siguiente planteamiento, 10 preguntas del área de formación profesional, 10 preguntas de investigación científica, 5 preguntas de razonamiento verbal y 5 preguntas de razonamiento matemático, para balancear un poco.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, se está contratando profesores de especialidad, tiene que tener mayor peso la especialidad, la formación profesional.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en la elaboración de prueba por especialidad, se tiene que designar cuantos profesores serán.
SEÑOR RECTOR: Pregunta cuál sería la propuesta.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Propone que sean 3 profesores.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, en el examen del 2024, se tuvo observaciones, cuando se hizo la elaboración del examen, fue en 15 pisos, luego dijeron que se olvidaron el papel, tinta de la impresora y abrieron al local de la elaboración, eso no debe volver a suceder, eso genera sospechas.
SEÑOR RECTOR: Indica que, habrá fiscalización, vamos a nominar una comisión de Consejo que fiscalice también el proceso de concurso de cátedra para que sea transparente. Pone a consideración.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 10, de la evaluación del récord profesional y académico.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, igual que la una observación anterior no hay junta de docentes sería Departamento y pediría siempre apuntar por la especialidad, es cierto que se está flexibilizando al decir, especialidad o afín, pero esto se debería ver reflejado en el puntaje. En la primera tabla dice Segunda Especialidad en la profesión en el área 2 y Segunda Especialidad en el área afín 1, pediría que esa proporción de 2-1 también sea para el grado de Maestro y para el doctor, el grado de maestro en la especialidad es 5 en el afín sería 2 y el grado de doctor sería 8 en la especialidad y 4 en el afín.
DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Sugiere que en reconocimiento al mérito se considere el reconocimiento a los que participaron en el proceso de calidad para la acreditación.
SEÑOR RECTOR: Indica que, es pertinente.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que, en la tabla cinco, calificación del récord profesional y académico, en el item 2 se considere estancia de investigación postdoctoral porque últimamente se observa universidades que ofrecen postdoctorado de forma virtual.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere que, se considere la palabra especialidad en los items, por ejemplo, en cursos, seminarios y capítulos de libro. En cuanto a la experiencia profesional no docente, también deben adjuntar el contrato o los recibos por honorarios. En cuanto a las patentes y software especializado se debe considerar la especialidad.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, en el ítem 1 títulos y grados, se debe poner título de segunda especialidad, porque arriba hemos puesto título profesional, grado de maestro, grado de doctor. Concuerdo con la decana de Ciencias Contables cuando solamente hemos puesto capítulo de libro, luego en proyectos concursables ¿a qué instituciones? Nos falta un capítulo donde se defina exactamente para cada uno de estos ítems qué es lo que debe presentarse, en los anteriores reglamentos existía eso, ese capítulo nos va a permitir filtrar la mayoría de nuestras solicitudes a lo que deseamos a la práctica que siempre se tiene.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, en el artículo 41 dice que en el sorteo debe estar un docente ordinario del departamento académico, en la Facultad de Ciencias de la Educación hay dos escuelas profesionales que pertenecen a un departamento académico, Educación Secundaria y Educación Primaria, solicitaría que se incorpore un docente ordinario departamento académico y escuela profesional.
SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces que sea por escuela profesional por escuela profesional.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, en la parte de postdoctorado, luego aparece investigador postdoctoral en proyecto, creo que eso se repite. Asimismo, debería existir un punto específico con respecto al proceso de acreditación.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, tiene razón, como universidad hemos reconocido a los docentes ordinarios, y es justo reconocer a los profesores contratados, que acrediten con resolución o con una constancia que acredite que ha trabajado en la comisión o su comisión.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto a esta tabla la tabla 5, en el rubro 10 al final dice bonificación institucional dice profesional RENACIT lo correcto es investigador RENACIT.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Sugiere que, en las tablas de calificación, habría que especificar que sean de universidades licenciadas, igualmente la capacitación en el idioma extranjero.
SEÑOR RECTOR: Indica que, es lo que propuso el Vicerrector Académico, para que se precise y este claro.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en la tabla de proyección y responsabilidad social, dice con resolución, pero a veces no cumplen cuando se nomina, por lo que seria mejor que se considere con informe.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 11, de la evaluación de capacidad docente.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en el artículo 43, sorteo del sílabus, dice que, el tema y el orden de exposición de la clase modelo se determina mediante el sorteo en acto público, respecto al sorteo que está a cargo del Decano de la Facultad, creo que también debe estar el Director de Estudio.
SEÑOR RECTOR: Indica que, el Decano convoca al Director de Escuela.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, en los requisitos a los postulantes se exige habilidad profesional, creo que con el fin de ser concordantes el jurado también debe tener vigente su habilidad profesional.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, para el ejercicio del cumplimiento de nuestras funciones profesionales, es necesario tener esta constancia de habilidad y muchos no lo tienen.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto a los artículos 54 y 55, donde se habla de la rúbrica de clase de modelo y la rúbrica de entrevista personal, se da a entender que es la sumatoria de puntajes, pero en el artículo 29, en la tabla 4, la clase de modelo tiene un máximo de 20 puntos, entonces, habría que aclarar que la nota de la evaluación de capacidad docente resulta del promedio de las dos calificaciones.
SEÑOR RECTOR: Traslada la consulta al presidente de la comisión.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Indica que, es el promedio.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Respecto del artículo 48, dice incluyendo un especialista de la plaza, ¿vamos a sortear al especialista?
SEÑOR RECTOR: Indica que, eso se retira, para no generar conflictos.
EST. ALAN E. QUISPE PACHECO: Pide que, el sorteo de estudiantes también se haga en función a la especialidad.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, efectivamente, tiene que ser por especialidad, por programas de estudio. A consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 12, de la apertura de actas, cómputo final y declaratoria de ganadores.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 59, hay un error en la fórmula del puntaje final, solamente consideran tres rubros, sin embargo, son cuatro rubros. En la tabla 4, en lugar de poner ECD que sería evaluación de capacidad docente, debería estar clase modelo más entrevista personal, de tal manera que el artículo 59 guarde correspondencia con la tabla número 4.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pregunta que pasara con las Facultades que no tiene Consejo de Facultad.
SEÑOR RECTOR: Indica que, los que no tienen Consejo de Facultad vamos a proceder aquí en Consejo Universitario.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, no podemos seguir cometiendo los mismos errores. la Ley dice a propuesta de Consejo de Facultad, pediría que el Comité Electoral lleve adelante las Elecciones Complementarias.
SEÑOR RECTOR: Encarga a Secretaria General, cursar carta al Presidente del Comité Electoral, para que implemente las elecciones complementarias para los consejos de facultad. A consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó encargar al Comité Electoral de la UNA – Puno, implementar las elecciones Complementarias para Consejos de Facultad, de las facultades que aún faltan; toda vez que se requiere para el proceso de Concurso Público de Cátedras para Contrato de Docentes 2026-II.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto al artículo 60, señala que, si continúa el empate, el Consejo de Facultad aplica un criterio objetivo previamente aprobado, debería precisarse cuál será el criterio.
SEÑOR RECTOR: Indica que, aquí primero dice, record académico, luego prueba de conocimiento, luego clase modelo, en caso que contiene el empate el sorteo. Pone a consideración el capítulo.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 13, Disposiciones complementarias.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al Capítulo 14, Disposiciones Finales.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto al artículo 80, se refiere a requisitos, dice deben estar habilitados nepotismo y conflicto, pero esos tres ya están en otros artículos, no deberían ir. En el caso del articulo 77 y 78, referidos a la bonificación, debería estar claro cuál es la fórmula, porque eso facilita la calificación.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Respecto del artículo 69 de Nepotismo, se debe precisar quienes son los parientes prohibidos. Respecto del artículo 86, adecuación legal, creo que la adecuación docente vigente creo tenía un tiempo definido.
SEÑOR RECTOR: Precisa que, ya venció.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Respecto de los artículos 77 y 78, sugiere que la Comisión implemente una declaración o algo que puedan evidenciar los requisitos. Respecto a la ratificación,

hay docentes que están solicitando su ratificación en este tiempo, tienen resoluciones decanales, no sería necesaria su Resolución Rectoral.
SEÑOR RECTOR: Recomienda que se tramite inmediatamente.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Respecto al artículo 80, creo que debe quedar, pero solamente hasta la parte donde dice: "debe estar habilitado profesionalmente". Respecto a esa bonificación por discapacidad y por servicio militar, debe incluirse en la tabla 5 de calificación, al final, porque eso es parte de la Calificación del Récord Profesional y Académico y retirar de estos artículos.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, me parecen muchas disposiciones complementarias. También se puede retirar, por ejemplo, el artículo 68, que dice cada etapa se refrenda mediante acta, pero eso se ha visto en cada etapa, se repite. Respecto del artículo 70, abstención de jurados, ¿Cómo se demuestra la enemistad manifiesta y el conflicto de intereses?, que pasa en esos casos, ¿Qué pasaría si lo retiramos?
CONSEJO UNIVERSITARIO: Lo retiramos.
SEÑOR RECTOR: Entonces, lo retiramos, el resto queda. ¿Y quedaría también conflicto de intereses?
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, existe una declaración jurada de intereses y ahí también se puede comprobar, porque eso es público.
SEÑOR RECTOR: Entonces quedaría eso.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Respecto a los artículos 77 y 78 también se pueden retirar para incluirse en la Anexo 5. El artículo 80, podría quedar la parte que estén habilitados profesionalmente los miembros de la comisión de concurso de cátedra.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, eso ya está considerado.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que, el artículo 79 también se puede retirar.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Refiere que, el 83 también.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, algunas son complementarias entre sí.
SEÑOR RECTOR: Entonces que la comisión lo reordene mejor.
ASESOR LEGAL: Respecto del artículo 86, sobre adecuación legal, que se refiere a aquellos docentes que están en proceso de adecuación, se tiene la Ley 32551, que ha sido promulgada en enero de este año, donde amplía el plazo de adecuación de estos docentes que no tienen todavía el grado hasta el 30 de diciembre de este año, todavía hay una Ley que les permite considerar este tipo de supuestos, de modo tal que se mantendría ese artículo.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Aclara que, esta Ley está vigente para los docentes nombrados que están laborando.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Refiere que, esa adecuación legal es solo para aquellos docentes nombrados, no es para los que ingresaran a la docencia universitaria como contratado.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, está faltando una sección referida a cómo se van a presentar los expedientes, determinando el orden, cuáles son documentos que deben acompañar, se planteó un formato lo que facilita la calificación de los expedientes, pediría que se incluya ese capítulo.
SEÑOR RECTOR: Correcto.
ING. RENE QUISPE FLORES: Da lectura al cronograma del concurso.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, debería ser solamente en físico, no hay presentación virtual,
SEÑOR RECTOR: Refiere que, eso es correcto, tiene que ser en físico.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, en la presentación de expedientes dice virtual ¿Se va a calificar un expediente físico?
SEÑOR RECTOR: Indica, expediente físico.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, el día 25 de agosto dice sorteo de temas para la clase modelo y jurados ¿Quiere decir que los jurados para la clase modelo y entrevistas personales se sortearán un día antes?
SEÑOR RECTOR: Indica que, tendrá el mismo día, a las 08:00 de la mañana, el sorteo de los jurados tiene que ser el día 26, eso se tiene que corregir, el tema sí se sortea el día 25, pero el jurado se sortea el día 26.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en las facultades que tenemos bastantes postulantes, la apertura de sobre es bastante cargado, se está considerando Consejo de Facultad el 27 y a las 3 de la tarde estaría Concejo Universitario. Propone que Consejo Universitario sea el 28.
SEÑOR RECTOR: Indica que, es la Ceremonia Central por el aniversario de la universidad,
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en todo caso, se tendría que reestructurar, porque no se va a poder alcanzar.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Refiere que el cronograma lectorado no coincide.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Se entregó otra propuesta en copias.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Consulta que pasara con las facultades que todavía no tienen Consejo de Facultad.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, hemos quedado que la Secretaria General cursara documento al presidente del Comité Electoral, para que convoque elecciones complementarias.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que, la presentación de reclamos que está considerada en la oficina 208 de la Escuela de Posgrado se tiene que corregir.
SEÑOR RECTOR: Indica que, se tiene que corregir, será en físico en avenía El Sol N°329, primer piso.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Consulta si el sorteo de la prueba de conocimiento será virtual o presencial, dado que en el cronograma dice virtual.

SEÑOR RECTOR: Indica que, todo es presencial, se tiene que retirar. Pone consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado. Con eso hemos terminado,
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, el día 25 es el sorteo de la prueba de conocimiento, prueba de conocimiento y el sorteo de temas para la clase modelo y jurados a cargo del decano, generalmente, esto se solía hacer en otro día.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Refiere que, los docentes que participan en la prueba de conocimiento son otros, solo participan en un solo proceso. La prueba de conocimiento es a las 06:00 pm y el sorteo es a las 07:00, no le veo incompatibilidad, pueden ir en paralelo los dos y al día siguiente es la clase modelo,
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Señala que, no se establece cual es el plazo del contrato, todos los concursos tienen el plazo de contrato.
SEÑOR RECTOR: Indica que, es por el semestre.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO: Menciona que, con las modificaciones realizadas, en la brevedad posible, se publicara la convocatoria.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Refiere que, debería salir el anuncio de convocatoria, no puede salir todo el reglamento entendiendo que eso va a ir impreso en una base. Se ha aprobado las plazas, entonces mañana se debe oficiar a las escuelas profesionales y dar un plazo de 48 horas máximo para que hagan llegar los requisitos, indicando que, si la decanatura o un departamento no hace llegar los requisitos, esas plazas no salen al concurso.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, si no hace llegar pierden la plaza, más práctico. Estamos dando el plazo de 48 horas a las Escuelas Profesionales para que hagan llegar los requisitos de acuerdo a las plazas aprobadas.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide que se diga el día, dado que mañana es feriado, debería ser el día martes.
SEÑOR RECTOR: Indica que, el día viernes a mediodía, en la Comisión de Concurso de Catedra.

5. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reconocimiento de SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRE DEL SEMILLERO	OBJETIVO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE	INTEGRANTES
1	Ciencias de la Salud	Nutrición Humana	NUTRIANDES – Nutrición Clínica y Funcional	Evaluar el efecto de la adición de panca de choclo en las propiedades sensoriales y la digestibilidad percibida de una bebida fermentada tipo kéfir	**Línea de Investigación:** Alimentación y Nutrición Humana **Sulínea de Invest.** Innovación, análisis y control de los alimentos en el sistema alimentario	Dra. Tania Laura Barra Quispe	Keyla Marjorie Ucharico Zavala (Coordinadora) Alex Henry Pari Pari Karen Pilar Quispe Chambi Clipmthon Antony Charca Chambi Luz Mayomi Balboa Apaza Gino Edery Ticona Pari
2			NUTRINVEST– Salud Pública y Nutrición Complementaria	Evaluar la aceptabilidad sensorial y la disposición de consumo de una bebida fermentada con panca de choclo en población joven	**Línea de Investigación:** Alimentación y Nutrición Humana **Sulínea de Invest.** Innovación, análisis y control de los alimentos en el sistema alimentario	Dra. Tania Laura Barra Quispe	Ada Mary Gutierrez Bravo (Coordinadora) Nancy Marely Chile Ramos Jhon Jack Aquise Cruz Jean Pier Gonzalo Condori Quispe Jean Wilber Ticona Hianca Carla Zoar Samira Agramonte Calcina
1	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	RIQCH'ARIY	Generar Evidencia De Alta Calidad Sobre Los Determinantes Biosociales Y Toxicológicos Que Afectan La Salud De Las Poblaciones Altoandinas De La Región Puno, Con El Fin De Contribuir A La Formulación De Políticas Sanitarias Sustentadas En Datos Experimentales Y Epidemiológicos Contextualizados	CIENCIAS DE LA SALUD	Dr. Dante Elmer Hancco Monrroy	Docentes Miembros: Quispe Zapana Vidal Avelino Apaza Aguilar Shueli Sumaya Passara Zevallos Fredy Santiago Estudiantes Miembros (Investigadores En Formación): Álvarez Velásquez Albert Antony Álvarez Velásquez Laydi Saghura Frisancho De Cruz Rosario Quispe Aliaga David Do Santos Alanoca Maquera Mijael Julio Mao Zenteno Quispe Ye Yessenia Lizbeth

6. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DE	HASTA	R.D. Nº
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:					
1	Dra. Vicky Cristina Gonzales Alcos	Directora de la Escuela Profesional de Biología	09-01-2026	31-12-2027	003-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO
2	Dra. Roxana Del Carmen Medina Rojas	Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad	23-03-2026	31-12-2027	065-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO
3	Dr. Dante Joni Choquehuanca Panclas	Director del Departamento Académico de Biología	23-03-2026	31-12-2027	066-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO
4	M.Sc. Eva Laura Chauca De Meza	Directora de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad	26-03-2026	31-12-2027	068-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DE	HASTA	R.D. Nº
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:					
1	Dra. MARÍA EMMA ZUÑIGA VASQUEZ	Directora del Departamento Académico de Trabajo Social	17-03-2026	31-12-2027	041-2026-D-FTS-UNA

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DE	HASTA	R.D. Nº
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:					
1	Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA	Directora del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas	23-03-2026	Por el periodo de 02 años	035-2026-D-FCJP-UNAP
2	Dra. DIANA MILAGROS DUEÑAS ROQUE	Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad	24-03-2026	Por el periodo de 02 años	038-2026-D-FCJP-UNAP
3	Dra. MARILUZ CRUZ MAMANI	Directora de la Escuela Profesional de Derecho	24-03-2026	Por el periodo de 02 años	037-2026-D-FCJP-UNAP

CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó en vía de regularización la encargatura del Dr. FAUSTO ALAN LAZARTE VELARDE en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 09 de julio del 2026 hasta el 08 de julio del 2027; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°336-2026-D-FCA-UNA-PUNO.

7. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reglamento de Prácticas Preprofesionales del Programa de Estudios de Biología: Ecología, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de IV Títulos, X Capítulos, 40 Artículos y 02 Anexos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, en un Consejo anterior se nomino una comisión para evaluar la viabilidad de la Ley 32680 sobre ascensos automáticos, en un artículo de esta Ley dice que será sobre su misma plaza, eso significa modificar el AIRHSP, la directiva vigente señala que la respuesta será 45 días hábiles. Consulta si la comisión está funcionando.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la comisión ya tiene la resolución, seguramente se instalara.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Pide al Vicerrector Académico, precisar hasta cuándo estará abierto el sistema para ingresar las notas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, es un acuerdo de Consejo Universitario que el semestre termina el viernes 7 y ingresaran notas hasta el día viernes 05:00 pm, debido a que están programadas las matrículas el día lunes, si retrasamos el ingreso de las notas, ¿con que notas se matricularan nuestros estudiantes?

SEÑOR RECTOR: Indica que, es acuerdo de Consejo Universitario.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, en ese consejo hubo una aclaración, que se terminaba el semestre el 07, si había facultades o escuelas que estaban retrasadas podían extenderlo hasta el día 14, se tiene que solicitar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es una excepción.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Aclara que, en caso de que se solicite, toda la escuela se paralizaría, el resto de la universidad sigue matriculándose, y es escuela se paraliza, y tendría que comprimir todas sus matriculas a una semana.

SEÑOR RECTOR: Señala que, se autorizó a la Facultad de Ciencias de la Salud parar culminar el día 21 de agosto.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día, se da por concluida la sesión de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA